



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de Octubre de 1977.

513-77

Expte. N° 637/77

VISTO:

Que a Fs. 1 la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario propone el dictado de una conferencia sobre el tema "Las estrofas del Himno Nacional y el clima poético de Salta" a cargo del Sr. César Perdiguero, conocida figura literaria del medio; y

CONSIDERANDO:

Que la misma ha sido autorizada por este Rectorado habiéndose desarrollado el 19 de Septiembre último en el Complejo Universitario de Castañares, como adhesión a la Semana del Estudiante;

Que dicha actuación se encuentra comprendida dentro de las excepciones / previstas en el artículo 56, inciso 3°, apartado f), de la Ley de Contabilidad de la Nación, que posibilita la contratación directa de "las obras científicas, técnicas o artísticas cuya ejecución debe confiarse a empresas, personas o artistas especializados";

POR ELLO; teniendo en cuenta la conformidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, como asimismo lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

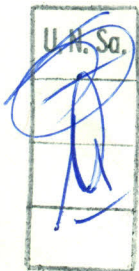
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Liquidar a la orden del señor César PERDIGUERO la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000,00) como única y total retribución por la conferencia "Las estrofas del Himno Nacional y el clima poético de Salta" que dictó en el Complejo Universitario de Castañares el 19 de Septiembre del corriente año, a las 19,30 horas, con motivo de la Semana del Estudiante y que contara con el auspicio de la Casa.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 12. 1220. 230: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto 1977 - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR